



Interlocutorio	Nº 407
Radicado	05266 31 03 001 2019 00210 00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante (s)	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A.
Demandado (s)	Dora Eugenia Correa Restrepo
Asunto	Aprueba cuentas del secuestre – Fija honorarios definitivos – Ordena Archivo

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Como no se objetaron las cuentas rendidas por el auxiliar de la justicia – secuestre **Jorge Humberto Sosa Marulanda**, durante el termino otorgado por el Despacho para hacerlo, se APRUEBAN.

De otro lado, el auxiliar manifestó que los bienes secuestrados no produjeron rentabilidad alguna durante el tiempo que estuvieron a su cargo - y así lo confirma la parte demandante, y los múltiples requerimientos que realizó el despacho para que se rindieran cuentas-; en la diligencia de secuestro se fijaron como honorarios provisionales la suma de \$300.000, los cuales no han sido pagados por la parte como lo expresa el auxiliar, y refiere gastos adicionales de su gestión \$154.000 por concepto de transporte, por lo que se fijan como honorarios definitivos la suma equivalente a diez (10) salarios mínimos diarios legales vigentes a la fecha, esto es, \$387.000, para un total de \$841.000 que correrán a cargo de la parte demandante.

Finalmente, se ordena el archivo del expediente, previa desanotación en el sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0be69e29867ad8076d7b3987cc68b8f93e05c0fe185f540b8f199cdd3276f8e1**

Documento generado en 27/03/2023 01:50:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>